

UNIDAD 1 NATURALEZA Y MÉTODOS DE LA TEORÍA DEL ESTADO

1. ¿Qué considera Jellinek al estudiar la naturaleza del Estado? Considera que los distintos modos como puede conocerse el Estado se reducen a tres grandes grupos: Los que ven al Estado en su aspecto objetivo, fáctico. Los que ven al Estado en su aspecto subjetivo; y Los que lo ven desde un punto de vista jurídico.

2. ¿Cómo consideran desde muy antiguo los pensadores políticos al Estado? EL ESTADO CONSIDERADO COMO UN HECHO, como una realidad inmediata, como algo que se da en el mundo de los hechos, y no como una mera abstracción o producto del pensamiento.

3. ¿Qué distinción hace Maurice Hauriou del Estado? El Estado como *organismo publico* y como *medio de vida*, y separaron el poder organizado del mero ambiente social.

4. En épocas antiguas ¿Cómo era considerado el Estado? Se considero que la tierra sobre la que el señor ejercía su dominio era su Estado.

5. ¿Cuál es la definición de Estado según Jellinek? El Estado como *la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio*; o, en forma más resumida, *la corporación territorial dotada de un poder de mando originario*.

6. ¿Cómo se manifiesta la actividad del Estado? El Estado se manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes que actúan formando parte de estructuras del Estado que se llaman órganos. Lo expuesto nos lleva a afirmar la existencia dentro del Estado, de estructuras particulares, que son las que tienen la misión de llevar a cabo su actividad, de realizar los actos estatales, y que son lo que denominados órganos.

7. ¿Cuáles son los órganos inmediatos del Estado? Se llaman inmediatos porque su carácter de órganos es una consecuencia inmediata de la constitución de la asociación misma. Un órgano inmediato puede estar formado por un solo individuo, cuando reúna en si mismo todo el poder el Estado, con exclusión de otras personas. Tal sucedía en la Monarquías absolutas. Son órganos inmediatos también, los grupos de personas físicas con atributos de poder, derivado directamente de la misma constitución, como en el Estado Mexicano, los titulares del poder Ejecutivo y Legislativo.

8. Anota las diferentes clasificaciones de los órganos inmediatos del Estado. De acuerdo con Jellinek, podemos clasificar los órganos inmediatos: *Creadores y creados*. Órgano creador es el que da origen a otro órgano, que resulta así órgano creado. *Primarios y secundarios*. Esta clasificación tiene importancia en los Estados que adoptan la teoría de la representación. El órgano secundario representa al primero, quien exterioriza su voluntad por medio de su representante, que es el órgano secundario. *Dependientes e independientes*. Son dependientes cuando necesitan de la colaboración de otro órgano del Estado para exteriorizar su voluntad. Son independientes cuando no necesitan de otro órgano para desarrollar su actividad. *Normales o extraordinarios*. Normales aquellos que, siempre existen en la estructura del Estado para su funcionamiento. Extraordinarios son los que existen cuando concurren circunstancias especiales que requieren su funcionamiento.

9. ¿Cuál es la característica fundamental de los órganos inmediatos del Estado? Los órganos inmediatos presentan una característica fundamental y es que no están sometidos al poder de mando de otro órgano en el ejercicio pleno de las funciones que le son propias.

10. Escribe los órganos mediatos del Estado. Son aquellos cuya situación no descansa de un modo inmediato en la Constitución, sino en una comisión individual. Son responsables y están subordinados a un órgano inmediato de manera directa o indirecta. Su actividad en relación con la colectividad, en este sentido, es siempre derivada.

11. ¿Cuál es la clasificación de los órganos mediatos del Estado? Hay órganos mediatos dependientes e independientes, simples y de competencia múltiple.

Pueden clasificarse en facultativos y necesarios.

Son órganos mediatos facultativos, cuando el ejecutivo tiene a su arbitrio el crear esos órganos, que han de auxiliar en el desarrollo de sus funciones. No queda al arbitrio del Ejecutivo el formarlos, sino que el orden jurídico mismo ya establece sus lineamientos disponiendo que ese órgano inmediato del Estado tiene que ser auxiliado por órganos mediatos, cuya estructura e índole, precisa el mismo orden jurídico, son lo órganos mediatos necesarios. El municipio es un órgano mediatos, puesto que auxilia al Poder Ejecutivo, al Administrativo, en el desarrollo de sus funciones dentro de determinada esfera espacial, dentro de la demarcación territorial que corresponde a un Municipio.

12. ¿Cuál es la competencia de los órganos del Estado? La competencia es la esfera particular de atribuciones que corresponde a cada órgano.

La competencia de **los órganos es algo que proviene de la estructura política del organismo estatal.**

Habrà competencia **territorial**, consistente en la delimitación espacial de la actuación de los órganos.

Competencia por **materia**, de acuerdo con el contenido específico de las funciones que se les atribuyan.

Competencia por **grado**, correspondiente a la disposición escalonada del ordenamiento jerárquico de los órganos, con objeto de unificar y coordinar su actividad.

13. ¿Qué se entiende por jerarquía? Según el profesor italiano Groppali, como el *ordenamiento por grados de varios órganos diferentes de acuerdo con sus competencias específicas, subordinados los unos a los otros con objeto de coordinar su actividad en vista del fin unitario del Estado, disciplinándose así los poderes y los deberes*

.

14. ¿Qué es el yo psicológico? El yo psicológico es el estudio del primer aspecto de la persona humana, en su realidad espiritual.

15. Escribe cada una de las características del yo psicológico. a) *Individualidad*, ella es la que distingue el yo del no yo. El hombre es un individuo. b) *Actividad*, nos damos cuenta, al observar nuestra conciencia, de que nuestra vida psíquica es una corriente constante de sensaciones, de percepciones, de ideas y recuerdos, de afectos y de deseos. c) *Unidad y totalidad*, constituyen la tercera característica del yo psicológico. Esa totalidad, referida al cuerpo, es la vida; referida al yo psicológico es la personalidad, es el espíritu. d) *Identidad*, histórica del mismo. **16. Anota las características de la personalidad moral.** a) *Un continuo hacerse*, la realización de un programa de vida, que es en lo que consiste la personalidad moral, implica la existencia de una serie continua de actos encaminados a desarrollarlo. Estos actos se van sucediendo de conformidad con un plan preestablecido para su realización. b) *Existencia de un continuo peligro*, la libertad, la autonomía de la persona humana ocasiona que siempre se encuentre colocada en peligro de desviarse del programa de vida de perfeccionamiento. c) *La personalidad moral tiene sus grados de mayor a menor perfeccionamiento, según se acerque o se aleje del recto programa de vida por realizar*, el programa de vida consiste en una serie de actos. La realización de un conjunto de ellos significara un grado en la personalidad moral. d) *Acabamiento*, es decir, que puede llegar a su meta cuando llega al grado mas alto de su perfección, que, como hemos establecido, es la posesión del Bien Supremo, que es Dios. Cuando la persona humana llegue a éste que es su último fin, su grado mas alto de perfeccionamiento, habla logrado su meta, tendrá entonces su acabamiento; tendrá realizado su programa.

17. ¿Cuál es la doble función de la persona? a) *Aspecto individual*, se entiende como la realización del programa de vida de la misma índole, es decir, la realización del programa propio de una persona concreta. b) *Aspecto social*, presenta un problema central que consiste en las relaciones entre el individuo y la sociedad. Podemos llamarlo también la *posición de la persona humana en relación con el Estado*

18. Menciona las facilidades que el Estado debe otorgar a la persona humana. a) Suficiente libertad de acción, para que pueda responder de sus actos y tender por si misma hacia su propio fin.

El Estado debe respetar y mantener la libertad del hombre para que éste pueda desarrollar con facilidad su programa propio de vida. b) Debe proporcionarle suficientes medios materiales, indispensables para la conservación de la vida y para el desarrollo del *cuerpo* y del *alma*. c) Debe proporcionarle suficiente *orden y tranquilidad* publica indispensables para la convivencia y cooperación de los individuos al bien común. d)

También debe proporcionar abundancia de medios para la vida y la cultura, no sólo en el orden material, sino también en el orden intelectual y en el orden moral y religioso.

19. Desarrolla los derechos fundamentales de la persona humana. De éstas dos características se derivan los derechos que corresponden al ser humano: la vida y la libertad.

- **Derecho natural de la libertad espiritual.** Consiste en la libertad de conciencia, la libertad de expresión.
- **Derecho a la propia personalidad humana.** Todo ser humano, tiene derecho a su propia personalidad, el hombre, de acuerdo con esos diversos matices tiene que disfrutar de la posibilidad de llevar a cabo en toda su plenitud, la personalidad específica que le corresponde.
- **El Derecho a la Vida.** Podríamos considerarlo como el principio y fundamento de todos los derechos naturales, pues la existencia es el soporte y condición de los demás. Dabin dice: encontramos en primer lugar la vida, los miembros corporales y las facultades espirituales, en suma, todo aquello por lo que está constituido y existe como ser humano.
- **Derecho a la perpetuación de la especie.** Una consecuencia fundamental de la vida es la tendencia que existe en nosotros de tratar de conservarla por medio de la perpetuación de la especie.
- **Derecho a viajar.** Pero el hombre, al proyectarse con el exterior, convive con otros hombres, se asocia a sus semejantes y vive con ellos, usando de su libertad, de su derecho primario de libertad derivan una serie de relaciones espirituales y económicas, consecuencia de la convivencia social.
- **Derecho a la libertad de conciencia y pensamiento.** La conciencia individual puede tener dentro de sí una serie de creencias, de manifestaciones psicológicas que integran la personalidad psicológica.
- **Derecho al trabajo.** Las relaciones económicas, la proyección del hombre hacia sus semejantes para tratar de obtener por el esfuerzo todos los medios económicos necesarios para satisfacer las necesidades.
- **Derecho a la asociación y a la fundación.** El hombre puede reunir sus esfuerzos a los de los demás para tratar de obtener determinadas finalidades que corresponden a éste núcleo de personas que se han asociado.
- **Derecho a la comunicación de las ideas.** Facultad extraordinaria que tiene el ser humano de comunicarse con sus semejantes por medio de la palabra hablada o escrita, derecho de expresar las ideas y de enseñar a través de las ideas, la dirección del pensamiento individual.

20. Escribe la causa eficiente del Estado, así como su explicación. El hombre es la causa eficiente del Estado, éste es creado por el hombre porque trata de servirse de él para obtener su bienestar, pero como se trata de un bienestar que ya no es individual, sino colectivo, ya no es el bien exclusivo de una persona, sino el bien de todas las personas que existen en un momento determinado formando esa sociedad política, entonces el bien es ya un bien general, un bien público.

21. Anota cada una de las comunidades naturales y su relación con el Estado. a) *Familia.* – *Célula de la misma sociedad.* b) *Empresas (sociedades civiles y mercantiles)* c) *Comunidades,* entre las que destaca en nuestro régimen el Municipio, son comunidades naturales porque existen siguiendo impulsos de la naturaleza del hombre, porque no son creaciones artificiales del arbitrio caprichoso sino son el resultado necesario y natural de la vinculación que pretenden los seres humanos al reunir sus esfuerzos y recursos, en esos diversos grupos, para obtener su mejoramiento material y espiritual.

22. ¿Cuáles son los aspectos que comprende el bien del Estado? a) *La existencia del Estado,* implica, a su vez, la *defensa contra sus enemigos,* que pueden existir en su interior o exterior. b) *La conservación del Estado,* supone el buen funcionamiento de su *maquina administrativa* y supone, además, la *existencia de una sana economía estatal.*

23. En que consiste la conservación del Estado. La conservación del Estado, supone el buen funcionamiento de su *maquina administrativa* y supone, además, la existencia de una sana economía estatal.

24. A que se refiere la política en su sentido mas general. Se refiere al Estado, convertido en objeto de conocimiento. Actividad que crea, desenvuelve y ejerce poder. Política: Del griego: Polis.– Estado, ciudad. La política aparece como una lucha por el poder publico. La política es la forma de obtener y ejercer el poder en las sociedades humanas, es el elemento dinamizador del poder. Alberto Natale. La política es la idea clara de los que debe hacerse desde el Estado en una nación. Ortega y Gaset.

25.

¿Por qué las disciplinas políticas fundamentales reciben tal nombre? Fundamentalmente se llaman así porque estudian al Estado en su totalidad y en sus mas amplios principios y fundamentos, aunque cada una de ellas bajo un aspecto diferente.

26. Escribe las disciplinas políticas fundamentales, así como sus definiciones. a) **Filosofía Política:** es la disciplina que resulta de aplicar al estudio del Estado el saber filosófico, que es el saber de reflexión fundamental o de las esencias. Su objetivo es predominantemente teórico. Busca las causas eficientes primera y finales últimas de los fenómenos políticos, así como el valor al que los mismos apuntan. Su interés no radica en los hechos políticos positivos, que se realizan aquí y ahora, sino que situándose fuera, por encima y mas allá de lo que acontece en un lugar y un momento determinados, trata de encontrar la explicación ultima y la justificación esencial de esos hechos. b) **Historia Política:** es el fruto que se obtiene al aplicar al conocimiento del Estado los procedimientos propios del saber histórico, o sea, el saber de comprobación pretérita de lo singular sucesivo. A la Historia Política le interesan, por lo tanto, a diferencia de la Filosofía Política, los hechos únicos, pretéritos, irrepetibles, de que se compone la vida de los Estados, en su evolución a través del tiempo.

c) **Ciencia Filosófica– Histórica (Ciencia Política),** esta Ciencia corresponde al tipo de saber empiriológico científico, o de explicación causal inmediata, y busca por ello, esencialmente, la descripción empírica y la explicación causal de los fenómenos políticos, tratando de realizar una critica constante de los datos obtenidos a fin de ajustarlos lo mas posible a la realidad y al estado de adelantado a que ha llegado los conocimientos humanos.

27. ¿Cuáles con las disciplinas especiales para el Estado? Las disciplinas especiales para el Estado, como su nombre lo indica, son disciplinas que no consideran al Estado en su totalidad, sino en aspectos parciales, fragmentarios; como la *Sociología Política, la Economía Política, el Derecho Político, la Pedagogía Política*, y otras mas que implican una consideración indirecta del Estado, a través de actividades humanas en la vida social, que revisten diversas formas: sociológica, económica, jurídica, pedagógica, etc. Existen además, un numero ilimitado de ciencias auxiliares de la Política teórica, *la Geografía Política, tratándose del territorio; la Etnografía, la Antropología y la Estadística, tratándose de la población; y la Psicología, la Ética, el Derecho y demás disciplinas similares*, en lo tocante a la autoridad y al fin del Estado.

28. ¿Cómo y cuando surge el término Teoría del Estado? Es de origen alemán. Y nació acompañada del epíteto *general*: Allgemeine Staatslehre, o sea, *Teoría General del Estado*. Su historia se remonta hasta mediados del siglo XIX, pero tiene antecedentes mas remotos en el iusnaturalismo racionalista alemán del siglo XVIII. Fue, sin embargo, el gran filosofo idealista Jorge Guillermo Federico Hegel (1770–1831) el que sentó las bases mas firmes de la moderna teoría del Estado y a él hay que referirse como a progenitor de dicha disciplina científica.

Concepto de Teoría del Estado.– Es una disciplina científica de carácter teórico que tiene como objeto el estudio del Estado, pretendiendo conocer y determinar su origen, naturaleza, organización, estructura, funcionamiento, finalidad y justificación para tener los elementos comunes esenciales y fundamentales de la sociedad asentada en una territorio y dotada de poder jurídico, originario en el devenir histórico.

29. Anota el significado de la palabra Teoría desde el punto de vista etimológico. Desde el punto de vista etimológico la palabra *teoría* viene del sustantivo griego *teoría* y del correspondiente verbo *theorein*, que significa detenidamente, profundamente, con atención concentrada. En este sentido *teoría* es afín a meditación y especulación.

30. En cuanto a su fin que busca la Teoría del Estado. Podemos decir que la Teoría del Estado busca integrar, en una visión sintética y totalizadora, purificada por un previo examen crítico, los estudios políticos fundamentales del Estado.

31. Escribe los tres géneros de cuestiones que comprende la teoría. Luis Sánchez Agesta asienta en la introducción a su obra *Principios de Teoría Política*, en estos términos: Entendemos por teoría política un sistema de saberes enunciados como aserciones o hipótesis sobre la realidad política, que expliquen su estructura y procesos como un contorno del mundo en que vivimos y fundamentalmente su estimación con un criterio practico de conducta. Comprende, pues, tres géneros de cuestiones que no precisan un explicito tratamiento por separado, sino que tienen que estar presentes en la consideraron de todo problema: a).– Como entendemos que *esta constituida* la comunidad política. (Estática) b).– Como entendemos que se desenvuelve el *proceso* político. (Dinámica)

c).– Como entendemos que *debe ordenarse* la sociedad y su desenvolvimiento

(Crítica proyectiva).**32. ¿Qué lugar ocupa la Teoría General del Estado en el conjunto de las ciencias en general?** El lugar que ocupa la Teoría del Estado en el conjunto de las ciencias en general, está determinado por el objeto y fin que dicha disciplina persigue.

Si el Estado se da en el campo de los seres sociales, o sea, en el de las realizaciones creadas y configuradas por la actividad teleológica del hombre – el campo de la cultura, de la vida humana objetiva – es evidente que la Teoría del Estado tiene que ser *grosso modo* una ciencia cultural y no una ciencia natural.

33. Anota el significado etimológico de la palabra método. Etimológicamente, método se compone de dos voces griegas: *meta*, que significa a través, y *odos*, camino, es el camino que atraviesa o que lleva a algún lugar. El método es el que **indica el orden en el procedimiento**, la forma de actuar adecuadamente para obtener un fin determinado.

34. Desarrolla las divisiones del método. *El método se divide, generalmente, en:* **Racional:** Es el que utiliza el razonamiento filosófico o matemático. **Intuitivo:** Es el que se funda en la observación y en la experiencia. *Por su manera de operar en:* **Analítico:** Es el que llega a una serie de resultados particulares por medio de la desintegración de los elementos de un conocimiento complejo; también conocido como Deductivo, porque de una verdad general deduce o llega al conocimiento de verdades particulares. **Sintético:** Llega a un resultado unitario combinando una serie de elementos dispares; también conocido como inductivo, porque de un conjunto de verdades o conocimientos particulares obtiene una verdad general o un conocimiento mas amplio.**35. ¿Por qué la Teoría del Estado necesita del método?** Necesita de un método firme y seguro, que le impida extraviarse en la consideración de los problemas que le plantea la compleja realidad que estudia.**36. Escribe la clasificación de las ciencias que señala el autor.** *Herman Séller* considera que se pueden formular tres posiciones a este respecto: Primera.– La Teoría del Estado es ciencia cultural y no ciencia natural. Segunda.– La Teoría del Estado es Sociología, y al serlo, es ciencia de la realidad y no ciencia del espíritu. Tercera.– La Teoría del Estado es ciencia de estructuras y no ciencia histórica.**37. ¿Por qué la Teoría del Estado es una ciencia cultural?** Porque siendo el Estado un resultado de la conducta social del hombre, lleva dentro de sí un fin, y queda así catalogado, como lo hemos hecho, como ente de cultura, y por ello, solo puede formar el objeto de estudio de disciplinas culturales y no naturales.

38. ¿Cuáles son los métodos o maneras de enfocar el conocimiento del Estado? Y explícalos. Se derivan de la diversa actitud filosófica en relación con el conocimiento.**Conocimiento Directo.**– el método que han seguido los partidarios del realismo ingenuo o crítico de la Filosofía tradicional.**Conocimiento Reflejo:** Es propio de los afiliados al idealismo, con antecedentes en la Filosofía del Renacimiento y expositores contemporáneos neokantianos y neopositivistas.

UNIDAD 2 FORMACIONES POLÍTICAS: ANTECEDENTES DEL ESTADO**1. Describe los factores de formación del estado de Grecia.** Los tres factores que nos presentan aquí, es una geografía que determina el aislamiento territorial y por la potencialidad de expansión marítima, factor una tecnología poco desarrollada en lo agrario pero que ya emplea el hierro como metal básico y una población en expansión buscando nuevos acomodos, con respecto a la cultura encontramos un alto grado de participación colectiva ya que ocuparon territorios en forma pacífica, sus costumbres organizacionales permitían la organización en los asuntos públicos por medio de asambleas y no presentan un alto sentido de centralización y personalización. El aislamiento de los grupos fueron asentándose en diversos sitios este es una de las causas que a pesar de reconocer un origen común, compartir cultura y creencias religiosas y conformarse socialmente de manera parecida.**2. ¿Qué era una ciudad estado?** La ciudad en primera instancia un mercado, en torno a ese mercado se genera la necesidad de servicios como el almacenamiento, el empaque o el transporte, se presenta la oportunidad de la industria artesanal, no solo para hacer frente a estos servicios si no también para producir como objeto de llevar los bienes al mercado: vasijas, utensilios, telas, adorno, etc Las artesanías y el comercio son las actividades identificativas de la ciudad y abren las puertas a diversas especializaciones y a nuevas

técnicas que se hacen necesarias, como la escritura, matemáticas y hay que llevar registros, pensar contar medir, también es indispensable la reparación de navíos y su construcción, el desarrollo es elemental de técnicas de navegación. Estas revoluciones, económicas y tecnológicas ponen los cimientos de la nueva organización que habrá de caracterizar a la ciudad –estado.

3. Escribe las diferentes instituciones políticas espartanas
Los reyes: eran los correspondientes de familias destacadas y vestigios de las jefaturas de la paz y guerra existente en estadios tribales.
El consejo: grupo de dirigentes de antiguos gens que conservaban su importancia de la organización tribal, el consejo es un órgano colegiado que representa a los grupos con poder.
La asamblea o apella: la conformaban todos los espartanos mayores de 30 años la asamblea popular espartana no es otra cosa que la antigua comunidad guerrera
Los Éforos: los funcionarios llamados éforos o supervisores eran cinco y provenían de una elección de la asamblea para desempeñar funciones durante un año, los éforos eran quienes ejercían el poder, tenían a un cargo diversas funciones ejecutivas y vigilaban la actividad de los reyes y el consejo además de presidir la asamblea y resolver algunos asuntos judiciales.

4. Escribe las diferentes instituciones políticas atenienses
La asamblea: la institución popular o democrática por excelencia era la asamblea que se denominaba ecclesi, esta asamblea se podía conformar por todos los ciudadanos libres que tenían derecho a participar en ella a partir de los 20 años, la asamblea resolvía en última instancia distintos asuntos pedían ser de tipo judicial, administrativas o legislativas, es decir disposiciones generales, la asamblea discutía y resolvía asuntos del consejo, la asamblea sesionaba ordinariamente 40 veces al año y sus integrantes se les pagaba una pequeña cantidad por su asistencia.
Los Jurados. – las dicasterias eran jurados populares este cuerpo se encarga de resolver los asuntos judiciales generalmente de tipo económico se constituía un grupo de 60000 ciudadanos con buena reputación y seleccionaban para integrar dicho jurado. El desarrollo jurídico en Atenas estaba bastante avanzado; se seguían procedimientos judiciales llenos de formalidades.
El Consejo. – el consejo de los 500 tenían importantes atribuciones, era el encargado de resolver los asuntos de la asamblea elaborada por un orden del día y programa, el consejo funcionaba como comité de tipo ejecutivo, desarrollaba así mismo funciones de carácter religioso y ceremonial, recibía a los embajadores extranjeros y tenían en cierto sentido la reparación de estados atenienses además dirigían algunos casos judiciales de menor importancia.
El Consejo del areópago: el consejo fue perdiendo fuerza frente al consejo de los 500 y otras instituciones atenienses, aunque se mantenían como un cuerpo prestigiado que juzgaba a los casos de delitos graves, como el homicidio o el incendio intencionales.
Los Arcotes. – ejercían diversas facultades de índole administrativa, judicial y religiosa

5. ¿Cuales son los factores de formación del estado de roma? Los factores de su formación son las fuertes interrelaciones de distintos grupos humanos asentados en el territorio en aquella región habitaban varios pueblos, como los latinos los sabinos, los umbríos y los etruscos, estos alcanzan el desarrollo marítimo y comercial el temprano desarrollo y su imposición sobre los pueblos vecinos, la integración o interacción cultural. El factor económico, la transformación de la vieja economía agraria de ahí asentada hacia la actividad mercantil procedente del pueblo etrusco que a la vez requería un fortalecimiento militar y naval para el control de la zona marítima. La fundación de Roma por *Rómulo y Remo* el 21 de abril de 753 a. C. la **dominación etrusca** fue el factor de mayor incidencia en la formación de la Ciudad– Estado y corresponde a la integración o **interacción cultural**, dentro de los factores de formación del Estado, se presentaba la necesidad de imponer la autoridad central del pueblo etrusco sobre las tribus de latinos y sabinos. **La formación de Roma como Ciudad–Estado se determina por la existencia del estado etrusco.**

6. Anota las instituciones políticas de la republica romana.

- **El consulado.** Eran electos por comicios centuriales pero la elección debía ser ratificada por el Senado, cuerpo aristocrático formado por miembros de las familias más poderosas de la época, tenían poder limitado, la duración de su cargo era de un año y actuaban de manera colegiada.
- **Las Asambleas o Comicios.** Existen 3 tipos de comicios. 1. La codicia curiata o comicios por curias, se mantiene en la época de la monarquía, parece haber sido una antigua división territorial ligada a ciertas funciones religiosas, cuyos integrantes tenían un lazo de parentesco. Esta asamblea estaba constituida solo por patricios, aunque después se abrió a los plebeyos. 2. los comicios por centurias. Les correspondía la elección de los cónsules y magistrados. 3. la concilia o plebis. Se integraba por la plebe y su organización

se fundaba en la pertenencia a las distintas tribus, existían 4 tribus urbanas y 31 rústicas (campo).

- **Las Magistraturas.** Eran los cargos directivos del Estado romano. No podían acumular cargos y tenían que dejar cierto tiempo para ocuparlos nuevamente. Los cuestores o gestores, actuaban como asistentes de los cónsules y luego adquirieron atribuciones de tipo financiero. Los pretores, resolvían litigios. Los ediles, podían ser plebeyos o atricios.
- **El Tribunado.** Dirigentes plebeyos electos para proteger a sus representados de los reales o supuestos abusos de los cónsules. La palabra tribuno significaba jefe de tribu.
- **La Estructura institucional dual.** Patricios y plebeyos formaban órdenes separados, cada uno con cierto tipo de instituciones.
- **El Senado.** Formado por los jefes de las principales gens a quines se llamaba patres, los cabezas de las gens eran hombres mayores, ancianos o senex de donde proviene la denominación senado. Atendía asuntos generales de la república, sancionaba las leyes, ratificaba las elecciones de los magistrados, decidía sobre los mandos de las expediciones militares y manejaba el presupuesto del Estado.

7. Describe las instituciones políticas del estado imperial de roma.

- **El Consejo Imperial.** Creado por Augusto, más adelante se llamará consistorio. Estaba integrado por las personas que el emperador designaba para aconsejarle y auxiliarle en la toma de decisiones.
- **Magistrados y funcionarios.** El prefecto de la pretoría actuaba como primer ministro o Visir y su posición es inmediatamente inferior a la del emperador.
- **Las oficinas.** Se fundan oficinas del imperio, primero surgen 2: la de correspondencia y la de solicitudes. Luego se crearon una de justicia y otra de estudios. Finalmente nació la de memoria encargada de registros y archivos.
- **El Gobierno Local.** Había tres prefectos: uno de la ciudad, uno de abastos, encargado de asegurar las provisiones para la ciudad y uno de vigilancia encargado de la seguridad.
- **Los servicios públicos.** El servicio público era una actividad en beneficio de la comunidad prestada por el Estado, los más importantes eran: la policía, el de incendios, el de abastos, el de agua y el de conservación de edificios públicos.

8. ¿Cual fue la función de la iglesia cristiana durante la edad media. El cristianismo se había convertido en un culto, la iglesia se **afirma como poder político**. La iglesia resultó un elemento fundamental en la sociedad por su capacidad de unión en tanto representaba una fe común. **Era un poder efectivo** con influencia económica debido a la posesión de tierras en distintas partes de Europa y con una organización vertical transplantada del propio imperio romano. La iglesia **mantenía la unidad de la fe cristiana y se personalizaba en la figura del Papa**.

9. ¿Qué sucedió con el estado durante la edad media? El estado parece perder sus contornos y la visión de un estado establecido prácticamente desaparece. En cierto sentido se esfuma la gran maquinaria administrativa, la centralización y la capacidad de dominio que tenía el imperio romano, pero no se ha suprimido la noción de un poder centralizado y encarnado de una autoridad de tipo publico. El estado se debilita en cierta forma pero no desaparece.

10. **En que consistió el vasallaje** El vasallaje consistía en la entrega o encomienda de una persona, por si misma, a un señor de manera que se establece una relación mediante el cual el vasallo promete al señor la prestación de servicios y fidelidad de por vida a cambio de la protección que este le proporcione. 11. **Describe el estado feudal** Es una forma de medición de las relaciones políticas podemos admitir la figura del estado feudal, la estructura política se organizaba en función del esquema feudal y a través de el se ejecutaban las acciones que llamamos políticas o acciones de estado. Sus características principales son:

- **Fuerza y simbolismo con escaso sustento económico.** Las fuentes de la autoridad de este Estado eran el poderío militar y las concepciones religiosas (la fuerza de la fe). Los feudos para cuyo control no se disponía de medios técnicos, de comunicaciones ni de un intercambio intensificado en su interior que

permitiera mantener la unidad.

- **Organización feudal del poder.** Se caracterizó por recurrir a las instituciones llamadas feudo–vasalláticas, esto es, a la relación de dependencia entre el señor y el encomendado a su autoridad. El siervo es un ser cuya libertad está severamente limitada. No existía una estructura administrativa ni un sistema para controlar los mandos locales. Se edifica una estructura piramidal que va desde el emperador hasta el pueblo. Había propietarios libres que poseían alodios que eran tierras sobre las que se tenía plena propiedad. Las tierras de los grandes señores les eran proporcionadas por el emperador, jurídicamente el emperador poseía la facultad para retirarles estas tierras.
- **Enfeudamiento de la administración de justicia.** El titular de un feudo tenía a su vez la posibilidad de ser el representante de la autoridad del rey o pública en la medida que lo fuera, disponía de todos los derechos sobre los vasallos y siervos de su feudo.
- **Otorgamiento de cargos religiosos del poder secular.** Los dignatarios eclesiásticos dependen de la autoridad del rey, el emperador otorgaba los cargos de obispo o de abad.
- **Combinación de diversos principios de sucesión.** Se funda en una combinación de herencia con asociación al trono.
- Otro elemento importante era la **consagración**.

12. Que se entiende por estado absolutista Un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal, destinado a mantener las masas campesinas en su posición social tradicional a pesar y en contra de las mejoras que habían conquistado por medio de la amplia conmutación de las cargas. Dicho de otra forma el estado absolutista nunca fue un arbitro entre la aristocracia y la burguesía ni mucho menos un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia fue el caparazón política de una nobleza amenazada. **13. ¿Como se plantea la soberanía dentro del absolutismo?** Bodino la define como el **poder absoluto y perpetuo de la república**. Es la **autoridad sobre los súbditos no sometida a ley**, esa autoridad está **limitada por las leyes divinas, por las leyes naturales**.

Es un **poder supremo** vinculado a la organización política misma: poder **absoluto y perpetuo de la República**: absoluto porque no está sometido a otro poder y perpetuo porque no tiene limitación en el tiempo.

14. ¿Que factores intervienen en la formación del estado absolutista? El aumento de la población, el aumento de las relaciones comerciales, las posibilidades mercantiles se acrecentaron con la nueva dimensión del mundo, un intenso intercambio comercial ocupaba el atlántico, el trafico de productos provenientes de América y con destino a Europa alimentaban nuevas posibilidades de desarrollo económico. La afirmación interna del estado y su expansión colonial. **15. Que se entiende por razón de estado.**

Para Bodino la idea de razón de Estado es la **supremacía absoluta de la necesidad de preservar al Estado como unidad política aún sobre cada uno de sus miembros**.

UNIDAD 3 FUNDAMENTOS DEL ESTADO Y SUS TRATADISTAS **1. ¿Cuál es el papel que juega la burguesía a finales de la época?**

A partir del siglo XVII el rey deja de ser una figura decorativa del sistema feudal y comienza a reclamar la aplicación práctica de aquellos privilegios formales y a ejecutarlos con base en su nueva potencialidad económica y militar. La transferencia de medios económicos **da origen a tensiones y pugnas entre la aristocracia feudal y la nueva clase burguesa, cuya fuente de riqueza no es la tierra, sino el comercio o la industria**.

La burguesía habrá de ser el sustento social del desarrollo monárquico al actuar como un elemento decisivo en el enfrentamiento entre el rey y la nobleza e inclinar la balanza a favor del rey.

2. ¿Cómo se da la idea de nacionalidad? En el siglo XIV se establecen los cimientos de la idea de nacionalidad, que constituye nuestra moderna concepción del Estado. Algunos resaltan la importancia del

origen común que identifica a todos los miembros por el factor étnico; otros ponen el énfasis en la existencia de una comunidad de tipo espiritual, en el sentido de que el grupo tiene conciencia de formar una unidad histórica con un pasado y un destino comunes.**3. Explica de manera general las funciones económicas del estado nacional.**

- **El Mercantilismo.** La función comercial empieza a desplazar a la agricultura como actividad preponderante. Se abre paso a la idea de que la riqueza se representa por la acumulación de metales preciosos. A la función acumulativa del Estado se le denominó mercantilismo que es la ideología económica del Estado nacional en sus principios.
- **La intervención del Estado en la economía.** La política económica experimenta variaciones surgidas de las conveniencias de cada Estado. Por la presión de sus fuerzas económicas internas, necesitan abrirse para conseguir materias primas de otros y vender sus productos fuera, otros cierran las puertas a ciertos productos para evitar su salida y así aprovecharlos en su propio territorio produciendo bienes que luego podrían exportarse con mayor provecho.
- **Libertad de comercio y proteccionismo.** El Estado dispone de recursos para hacer subir artificialmente el precio del producto competitivo en el interior de su territorio. Ningún individuo de un Estado comercia con un individuo de otro sin la intermediación del Estado del que cada uno de ellos forma parte. Para vender los productos de un Estado en otro, es necesario cumplir con las regulaciones tanto del que produce y exporta como las del receptor e importador.

4. En que consistían las asambleas y cual era su objetivo.Un elemento que interviene en la estructura política del Estado nacional son las asambleas. Durante la Edad Media, en las pequeñas poblaciones se realizaban asambleas populares para tratar los asuntos públicos.

5. De que manera influyeron los descubrimientos geográficos en la aparición del estado moderno.El desarrollo de técnicas más avanzadas de navegación, el empleo de barcos mejor dotados para travesías prolongadas, los adelantos en la observación astronómica y el empleo de instrumentos como el astrolabio abrieron la puerta a las grandes expansiones marítimas.Las expediciones españolas y portuguesas y más adelante por la colonización emprendida por Holanda, Francia e Inglaterra. Se producen los fenómenos que habrán de transformar la estructura estatal y que darán una fisonomía prácticamente definitiva al Estado nacional.El comercio se incrementa de manera considerable y hay un repunte de la producción agrícola. El campo aporta bienes destinados también a la industria.La prosperidad económica se traduce en un nuevo repunte demográfico, al aumentar la población, crece la cantidad de brazos disponibles.Las relaciones entre las unidades de poder se producen con mayor incidencia y la interdependencia se convierte en un fenómeno generalizado.**6. Explica la reforma religiosa en relación con el desarrollo del estado moderno.**La cultura empieza a dejar de ser un monopolio de los claustros eclesiásticos y se rescata la figura del hombre como centro de atención. El humanismo, la fuerza creciente del Estado nacional y el hartazgo de la gente respecto de un poder eclesiástico se conjugan para que surja en plenitud la reforma religiosa del siglo XVI. La religión pasa a ser un instrumento de poder del Estado. Otro efecto decisivo será la apertura a la concepción de la libertad individual. La reforma aporta elementos como la soberanía estatal, cada Estado nacional se manifiesta como una entidad autosuficiente, incluso en el plano religioso.**7. Desarrolla cada una de las características del estado moderno.Una cierta entidad territorial.**– El medio físico es la necesaria base de sustentación del Estado y debe ser de una magnitud tal que no convierta en demasiado pesadas las tareas que el Estado debe afrontar. Las demás unidades muy pequeñas que en una evolución temprana se convirtieron en ciudades Estado, no tenían la capacidad suficiente para levantar un ejército poderoso, lo cual era posible lograr si se contaba con un territorio extenso y una población numerosa.**Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte.**– Inglaterra, Francia y España aparecían como las potencias más importantes. Las unidades políticas consolidadas estaban ya en condiciones de emprender la conquista del mundo.Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática.– Se desarrolla una burocracia administrativa que trabaja impersonalmente para el Estado, aunque muestre formas privatistas de intermediación, como era la venta reconocida de cargos públicos, recibiendo así el Estado recursos inmediatos, por ejemplo, recaudaciones de impuestos privados que se pagarían por adelantado al Estado para

después cobrarse a los súbditos. Burocracia y capacidad financiera se retroalimentan. La obtención y administración de recursos existe personal dedicado por completo a estas tareas. El sustento económico logrado permitirá mantener un ejército profesional a las órdenes directas del monarca. **Consolidación de la unidad económica.** – Un cuarto elemento característico del Estado moderno es la actividad económica. El Estado debe ser capaz de regular y dirigir la economía en su propio seno y, con respecto al exterior, implantar un sistema aduanal y normas precisas que controlen la entrada y salida de bienes.

8. Desde que puntos de vista puede estudiarse el origen del estado. El origen del Estado puede examinarse desde un punto de vista **histórico** o desde un punto de vista **racional**.

El punto de vista histórico trata de determinar cuándo surgió el Estado, cuándo apareció una sociedad humana con los caracteres de una comunidad política.

También es posible auxiliarse del método filosófico al tratar de definir cuándo se plantea en abstracto el origen del mismo y la interrogación de por qué debió surgir el Estado.

9. ¿Cuál es la diferencia entre justificación de estado y la justificación de poder? Al hablar de justificación del Estado, se refieren a la justificación del poder, a buscar las bases o fundamentos en que descansa el principio de la autoridad, se reducen a tratar de desentrañar la fundamentación del poder. La justificación del poder es uno de los capítulos de Justificación del Estado. **10. Según Adolfo Posada ¿cuáles son las categorías de doctrinas que tratan de explicar el origen del estado?** La doctrina teológica dice que el Estado es creado por Dios, entonces el origen del Estado es sobrenatural. Las doctrinas del pacto social afirman que el Estado es una creación humana, obra de la voluntad del hombre y su origen se encuentra en el pacto social. La doctrina histórica afirma que el Estado es un fenómeno natural, que tiene un origen histórico, derivado de la vida misma de los hombres, a consecuencia de un proceso real y positivo. **11. Explica la teoría sociológica del origen del estado.** Que el Estado es un fenómeno natural, originado por el libre juego de las leyes naturales entendiendo por éstas, las derivadas de las funciones espirituales del hombre. Los pensadores afiliados utilizan los datos de la Historia, analizan los fenómenos sociales y políticos de la vida real, estudiando las sociedades humanas. **12. Desarrolla el origen de la sociedad y la familia.** La sociedad y la familia tuvieron su origen en la humanidad primitiva, de un modo paralelo. Los lazos que unían a los hombres en las formas sociales más rudimentarias se derivan de los vínculos del parentesco sanguíneo y otros factores de sociabilidad.

En un principio todos los hombres aparecían simplemente agrupados. Posteriormente hubo factores de diferenciación que más tarde se transformaron hasta llegar al Estado. En la sociedad primitiva a medida que esas funciones se van diferenciando, influyen diversos factores, entre ellos la consanguinidad, o sea, lazos creados por parentesco que asignan un principio de autoridad a favor de los progenitores. En la sociedad primitiva, los hombres se unen en primer término, por la consanguinidad. El parentesco es el primer factor aglutinante de los grupos sociales. En segundo lugar, se unen por las relaciones que surgen entre sí por el hecho de la convivencia. El ambiente geográfico es también un factor aglutinante que opera al transformarse el nomadismo de las sociedades primitivas en vida sedentaria. La familia como núcleo independiente es considerada como un principio de agrupación política. **13 Da tus comentarios sobre el origen filosófico del estado.** Podría decir que a la fecha varios pensadores no se ponen de acuerdo referente al origen filosófico del Estado, ya que de alguna manera el hombre nace libre, sin embargo, se rige por las leyes que el mismo hombre crea para vivir en un ambiente de armonía en sociedad. Mientras que Rousseau menciona que el hombre obtiene una libertad civil más restringida teóricamente que la libertad natural de que disfrutaba, pero más eficaz, por que será garantizada por el Estado, otros pensadores opinan que el Estado nació por un proceso sociológico que llevo a la conciencia de los hombres la necesidad de constituirlo, por lo que es difícil tener un solo criterio sobre el origen filosófico del Estado. **14 Escribe la postura de Rousseau en relación a la aparición del estado, así como la corriente que representa.** Rousseau menciona que el hombre ha nacido libre, y sin embargo, en la actualidad lo encontramos encadenado. Trata de resolver este problema desde el punto de vista filosófico, busca cuál ha sido el motivo, la causa de esa transformación y trata de explicarlo por

medio del pacto social, contrato que consta de una sola cláusula: la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a la comunidad. Para Rousseau ese contrato puede justificar la existencia del Estado, pues a nadie puede obligarse a perder su libertad natural, si no ha dado su consentimiento. Este consentimiento para ceder su libertad natural al Estado, a cambio de que éste les garantice la libertad civil.¹⁵ **¿Qué teoría considera Porrúa Pérez es la correcta sobre el origen del estado?** La teoría del bien público: El bien público es un elemento indispensable para el desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana. El bien público sólo puede obtenerse por medio de la actividad de una sociedad que tenga una estructura capaz de lograrlo. La sociedad que tiene esa estructura es el estado. La existencia del Estado aparece como una consecuencia necesaria de la naturaleza humana. El Estado nace a consecuencia de un proceso histórico-sociológico que va impulsando a la voluntad humana hacia su creación de una manera necesaria.¹⁶ **Explica la postura de Hauriou sobre el origen del estado.** Hauriou considera que su fundamentación proviene de un consentimiento consuetudinario. Un poder fundador crea una institución en torno de una idea y para realizarla, ésta es aceptada como tal por los ciudadanos, que la respetan de manera continuada. Al cabo de cierto tiempo, esa aceptación engendra la *opinio juris*, el carácter jurídico.¹⁷ **Cuales son los elementos previos al estado?**

Dabin considera que son: **cierto número de hombres**, que viven en un **territorio delimitado**.

El elemento humano, en la base del Estado encontramos un grupo de hombres, de seres racionales y libres, dotados de vida, que tienen fines específicos.

El territorio, es el espacio en que viven los hombres al agruparse políticamente para formar el Estado.

El elemento humano, en la base del Estado, encontramos un grupo de hombres, de seres racionales y libres dotados de vida, que tienen fines específicos y **el Territorio**, es el espacio en que viven los hombres al agruparse políticamente para formar el Estado.¹⁸ **Desarrolla los elementos constitutivos del estado.** Un **poder político** que asuma el mando supremo e independiente de esa sociedad, es decir, que sea *soberano*. Un **orden jurídico** creado por ese poder soberano para estructurar la sociedad política y regir su funcionamiento. **Una finalidad o teleología específica del estado** que consiste en la combinación solidaria de los esfuerzos de gobernantes y gobernados para obtener el bien público temporal.¹⁹ **Explica como se da el reparto de la población en los diversos estados existentes.** Según Dabin, la población se encuentra repartida entre los diversos Estados que existen en la superficie terrestre; es decir, no existe un Estado que abarque toda la población mundial. **Existen diferentes criterios** para explicar el reparto de la población en los diferentes Estados existentes, los cuales son: **El primer criterio**, es el territorial, de acuerdo con el espacio geográfico en que se encuentran. **El segundo criterio**, su pertenencia en diferentes Estados tomando en cuenta sus características, es decir, poblaciones que presenten características homogéneas, una misma raza, o una misma lengua. **El tercer criterio**, una clasificación mixta, se toma en cuenta la población de un mismo territorio y se ve, si presentan homogeneidad de características los habitantes de un territorio para explicar que formen un Estado diferente.²⁰ **Escribe los conceptos de sociedad, población y pueblo.** Según Groppali,

Sociedad: es la unión de los hombres basada en los distintos lazos de la solidaridad. Pueblo y nación son conceptos particulares de la sociedad examinada desde puntos de vista especiales. Pero ambos conceptos tienen como género supremo, dentro del cual están contenidos, la sociedad. **Población:** un conjunto de hombres en un sentido aritmético. Se dice que la población es el número de habitantes de un Estado. **Pueblo:** es más restringido, es aquella parte de la población que tiene derechos civiles y políticos plenos, es decir, el concepto de pueblo tiene una característica distintiva: el tener este ingrediente jurídico.²¹ **Describe la concepción marxista del estado internacional de clase.** La concepción marxista sí es de clase, por englobar en su concepto a todo el proletariado mundial. Se trata de una concepción internacional de la clase y del Estado de clase.

El Estado marxista rechaza de su seno a la burguesía y, en cambio, incluye a los obreros y campesinos extranjeros a título de la solidaridad de los trabajadores de todas las naciones.²² **Anota la diferencia entre democracia directa y democracia representativa.** La **democracia directa** es la democracia en la cual **todas**

las medidas gubernamentales se decidieran por la Asamblea plenaria del pueblo.

Son democracias directas aquellas en que la Asamblea del pueblo vota directamente las leyes, con el concurso más o menos importante de los magistrados

La democracia representativa sería una democracia en la que **todas las medidas gubernamentales se decidieran por representantes del pueblo.**

Las democracias representativas aquellas en las que las leyes son más bien obra de las Asambleas representativas designadas por elección.

23. En que consisten las democracias semi-directas o semi-representativas. Se da cuando las leyes son elaboradas por Asambleas representativas y después son sometidas a la aprobación del Cuerpo Electoral, que se considera como un conjunto de ciudadanos aptos para el ejercicio de sus derechos políticos.
24. Para Jellinek ¿qué es la representación? Se entiende por representación la relación de una persona con otra o varias, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona.
25. Anota el concepto de representación que surge relacionando la idea de representación con la teoría de los órganos del estado. Se entiende por representación la relación de un órgano con los miembros de una corporación, a consecuencia de la cual representa, dentro de la corporación, la voluntad de esos miembros.

Los órganos representativos son, en este sentido, **órganos secundarios**, o sea órganos de otro que es órgano primario. Este tiene su propia voluntad en lo que respecta a la competencia del órgano secundario, en la voluntad de éste, y fuera de ella, no conoce voluntad alguna. El órgano primario no tiene poder sino para expresar de un modo inmediato su voluntad, en cuanto éste sea una facultad especial que le completa.

26. ¿Cuál es la postura que tiene Haurio sobre la idea de la representación? Para Hauriou al referirse a la idea de la representación, la relaciona con la noción del poder.

Es siempre el poder lo que, por el ascendiente que ejerce y por los vínculos que crea, determina entre gobernantes y gobernados una fusión de voluntades, un cambio de aspiraciones por un lado, de decisiones por otro, y que, por su encuentro mutuo y por su concordancia, conducen a una representación de los gobernados por los gobernantes. Esto sin contar con que el poder creador de Derecho, tiene la virtud de hacer jurídica esta representación. El gran interés que existe en referir así al poder la idea de la representación jurídica del pueblo es que este fundamento explica la autonomía de los representantes.

27. ¿Cuáles son las formas y modos de representación para Adolfo Posada? **Representación espontánea y general** que se hace visible en el hacer político de la masa que constituye, orgánicamente unificada, la comunidad política.

Representación reflexiva y específica, que se produce cuando la acción del Estado se condensa a través de la conciencia individual del miembro activo, órgano consciente de su Estado, y se concreta en diversos grados de reflexión y de intensidad. La estructura en ésta **relación representativa y funcional del Estado** podría definirse como una combinación de formas de representación: **espontáneas en su base y reflexivas en las distintas instituciones funcionales.**

Según el modo conforme al cual se producen las representaciones políticas, se distinguen en **3 grupos**: 1

la representación **necesaria**, puede serlo natural o jurídicamente y en ambos casos son necesarios el hecho de la representación y la persona del representante.

La representación **voluntaria** es aquella en la cual el hecho de representación depende de la voluntad del

Estado y el designado como representante es libre de aceptar o no el encargo representativo.

La representación **mixta**, es aquella en la cual el hecho de la representación es necesario, pero su atribución a una persona determinada depende de la voluntad de ésta y de que la misma reúna ciertos requisitos.

28. Explica la diferencia entre régimen representativo y gobierno representativo. La diferencia existe en que en el **régimen representativo** ponen en movimiento la idea de la representación que impregna el medio social.

Así toda elección se hace en nombre del pueblo para representarlo y se considera que la ha decidido el pueblo entero cuando en realidad ha sido sólo una mayoría; la decisión de una Asamblea se toma por mayoría de votos y sin embargo se considera tomada por la Asamblea entera y se dice que representa su voluntad.

En el **gobierno representativo** se engendra una organización electoral que permite a la nación dar una investidura a los representantes, con fines de garantía y control.

El gobierno representativo supone la premisa o antecede de una determinada organización electoral, si no para la designación de todos los representantes del Estado, sí por lo menos para la de los miembros de las cámaras legislativas.

29. ¿Qué es el sufragio? El sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular. **Art. 10 Constitución Política del Estado de México.**

Votar es un derecho y una obligación de los ciudadanos para integrar los órganos del Estado de elección Popular. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. **Art.5 del Código Electoral del Estado de México.**

Es el medio de que dispone cada persona para elegir a los correspondientes órganos del Estado y expresar su opinión política como ciudadano de un país.

Es un derecho individual, un deber y una función social.

Es un derecho individual ligado con la condición misma del ciudadano, miembro de la comunidad sin otra necesaria especificación.

Es también un deber. El derecho y el deber del sufragio arrancan de la naturaleza social del hombre y de la solidaridad que cada hombre tiene con sus semejantes en la vida comunitaria.

30. Explica el referéndum, el plebiscito y la revocación. **Referéndum:** es la más importante de las manifestaciones del gobierno directo y es aquella institución en virtud de la cual los ciudadanos que componen el cuerpo electoral de un Estado, aceptan o rechazan una proposición formulada o una decisión adoptada por otro de los poderes públicos.

Existen dos clases de referéndum: referéndum legislativo y referéndum administrativo. **En el Estado de México** existe la Ley Orgánica del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Ley del Referéndum).

Disposición Constitucional que contempla el referéndum Constitucional y legislativo.

Plebiscito: es la preparación para un gobierno representativo, y consiste, en esencia, en el acto por el cual el pueblo delega su soberanía en un hombre y lo encarga de formar un nuevo equipo gubernamental o inclusive de hacer una Constitución. **Revocación:** es el derecho reconocido al pueblo de separar a los funcionarios

públicos cuando éstos dejen de inspirarle confianza (*recall o deposición*).

31. Anota la clasificación de las funciones del estado.1) En toda organización estatal tiene que **existir una actividad encaminada a formular las normas** generales que deben, en primer término, estructurar al Estado y reglamentar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y las relaciones de los ciudadanos entre sí.2) El Estado, todo Estado, debe **tener una función encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico** definiendo la norma precisa que aplicar en los casos particulares. Es la función jurisdiccional.3) Actuar **promoviendo la satisfacción de las necesidades** de los ciudadanos y fomentando el bienestar y el progreso de la colectividad.

32. ¿Cómo se encuentra dividido el poder ejecutivo?Se encuentra dividido en poder político o de gobierno y en poder administrativo.**Poder político o de gobierno:** fija los lineamientos fundamentales de la acción del Estado, su orientación general.**Poder administrativo:** como una faceta de ese mismo poder ejecutivo, se encargará de la realización práctica de ese programa formulado.

33. Describe la teoría de Montesquieu sobre la división de poderes.Es la teoría que se conoce como de los frenos y contrapesos.El hecho de que la soberanía no se ejerce por un solo órgano, sino que la misma se encuentre repartida entre varios.

Afirmando que del equilibrio entre los poderes y de la delimitación precisa de su competencia, que hemos visto son una ventaja indiscutible de la llamada división de poderes, resulta también un beneficio indudable a favor de los ciudadanos, de su libertad y de su seguridad.

34. En que consiste la flexibilidad de la división de poderes.La función formal **del Ejecutivo** será la realización de actos administrativos.

La función formal del **poder Legislativo** será la creación de normas jurídicas de observancia general.

La función formal del **poder jurisdiccional** será la aplicación de las normas jurídicas a los casos concretos.

La flexibilidad de la división de poderes o para expresarlo con propiedad en el reparto de las competencias, se da en vista de las necesidades prácticas que actualmente tiene el Estado dentro de sus actividades, por tanto se vuelve flexible esa atribución y se les conceden además de las funciones específicas que le corresponden, otras que son sustancialmente diferentes o que tiene un contenido distinto a aquellas que les corresponden de acuerdo con su función formal.Es decir se conservan los tres poderes fundamentales, pero con cierta permeabilidad en sus funciones, no con la rigidez original de la doctrina de Montesquieu.

35.¿Cómo define Groppali la función legislativa?Como la actividad del Estado que tiende a crear el ordenamiento jurídico y que se manifiesta en la elaboración y formulación, de manera general y abstracta, de las normas que regulan la organización del estado, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre el Estado y ciudadanos y las de los ciudadanos entre sí.

36. Escribe la clasificación de la función legislativa.Se clasifica en función legislativa ordinaria y función legislativa constituyente.**Legislación ordinaria:** regula las relaciones de los particulares entre sí, o bien, se enfoque hacia la estructuración de los organismos mediatos del Estado.**Legislación constituyente:** cuando su objetivo consiste en la elaboración de las normas que han de regir la estructura fundamental del estado, o sea, la estructura de sus órganos inmediatos o constitucionales.

37. ¿Cuál es el contenido de la función administrativa?La función administrativa tiene por contenido fundamental las actividades del Poder Ejecutivo.

Comprende la actividad propiamente ejecutiva, encaminada a la actuación directa de las leyes

La función gubernamental o administrativa, que cuida de los asuntos del Estado y tiende a la satisfacción de los intereses y necesidades de la colectividad.

38. Explica los actos de gobierno y los actos administrativos.Los **actos de gobierno** son aquellos que el Estado realiza por motivos de índole política, de alta dirección de los negocios públicos.

Estos actos de gobierno no son recurribles, es decir, no puede pedirse su revocación.

Los actos administrativos son aquellos que realiza el Estado y que no tienen motivos de índole político, presentan la característica de revocabilidad. **UNIDAD 4 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ESTADO**

1. Escribe las características esenciales del estado Personalidad moral.– tal como hemos afirmado, como toda ocupación organizada en vista de un fin a título eminente el estado es una persona moral, es pues carácter esencial del estado.

Soberanía.– Sabemos que es, el orden temporal la sociedad suprema, a la que están subordinados todos los individuos y grupos que viven dentro de sus fronteras.

Su misión al derecho.– Por estar estructurado en vista de un fin y por realizarlo, su actividad queda encuadrada en el orden jurídico formado por el Derecho positivo constituido y sancionado.

Pág.323 y 3242.– **Explique las teorías negativas de la personalidad moral.** Estas teorías parten de la afirmación de que únicamente el ser humano individual puede ser una persona, pues dicen que solo el hombre físico esta dotado de razón (conciencia) y voluntad; que estas le pertenecen en propiedad: que son anteriores al individuo, y que le vienen por su destino externo y sobrenatural. Cuando se habla de la voluntad de los mexicanos tenemos que referimos a la voluntad de personas físicas que son los gobernantes, no a una voluntad abstracta del gobierno o del estado, afirman las teorías negativas de la personalidad moral del Estado. Pág. 325 y 3263. **¿Qué consideran las doctrinas realistas?** Consideran que la personalidad moral es algo que existe esencialmente dentro del Estado. Pág. 3294. **¿Cuál es la distinción que Hauriou sobre la personalidad moral y personalidad jurídica?** Dice que la personalidad moral de las corporaciones (grupos humanos entre los que esta el estado) es una institución social y moral.

La personalidad moral es un hecho real para esta doctrina.

La personalidad jurídica no es si no una institución jurídica. La personalidad jurídica es una creación del derecho. Pág. 330 y 3315. **Explica el Estado como persona jurídica.** El estado es persona como el individuo humano con las distinciones y precisiones además es persona moral y por ello también es persona jurídica.

Esta personalidad jurídica, por otra parte no admite grados como la personalidad moral. su calidad es la misma; el ser sujeto de derechos no implica grados en ese aspecto, no importando los distintos grados de perfección que existan en la personalidad moral. Pág. 334 y 3356. **¿Existe en el estado una sola persona o varias?** Para una corriente doctrinaria es necesario distinguir en el Estado dos personas:

La persona publica, es decir, el estado que manda regido por el derecho publico; y

La persona privada o civil, es decir el estado que trata con los particulares y administra su propio dominio privado, encontrándose regido en este aspecto por el derecho privado. Pág. 3357. **¿Cuál es el elemento físico del estado?** Tratándose del Estado, el territorio en un elemento de primer orden, colocando al lado del elemento humano en cuanto a que su presencia es imprescindible para que surja y se conserve el estado, sin la existencia del territorio no podrá haber Estado. Pág. 2778. **¿Qué comprende el territorio?** El territorio comprende además de la superficie terrestre, el subsuelo, la atmósfera y el mar territorial, comprendiendo en el mismo la plataforma continental. Arts. 42 al 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pág. 2789. **Explica las funciones que tiene el territorio** El territorio tiene dos funciones: una negativa y otra positiva. **Negativa** en cuanto circunscribe en virtud de las fronteras, los limites de la actividad estatal y pone un duque a la actividad de los Estados extranjeros dentro del territorio nacional. **Positiva**, que consiste en constituir el asiento físico de su población, la fuente fundamental de los recursos naturales que la misma

necesita y el espacio geográfico donde tiene vigor el orden jurídico que emana de la soberanía del Estado. Pág. 278 y 279 **10. ¿Cuál es el objeto de derecho del estado sobre su territorio?** Vemos que el objeto de derecho del estado sobre el territorio es una cosa.

El territorio es una cosa, por tanto, el territorio forma un objeto material de un derecho sobre una cosa. Pág. 279 **11. ¿Cuál es el valor del territorio como elemento integrante del Estado?** El territorio tiene el mismo rango tratándose de una persona física, como el hombre, que tratándose de una persona moral, como es el estado, es un auxiliar para su existencia, es **un medio al servicio del estado**.

El territorio ocupa el lugar de un instrumento necesario de que tiene que valerse el Estado en forma análoga a la persona física pero sin llegar a formar parte de su esencia. Pág. 281 **12. ¿Qué es el poder político?** Es una libre energía que gracias a su superioridad, asume la empresa del gobierno de un grupo humano por la creación continua del orden y del derecho. Pág. 360 **13. ¿Cuáles son los elementos determinantes del Estado?** Territorio, población.

El estado esta formado de hombres y de territorio a la vez. **14. ¿Cómo se justifica el poder del derecho?** Con dos elementos del poder político, la **autoridad** y la **dominación**.

El poder del derecho se justifica pues por el origen de donde provienen sus elementos, minoritario y mayoritario, pero además por su estructura, que le da posesión de si. Insiste mucho Hauriou en que el poder de derecho esta de tal manera constituido que encuentra en si mismo en su estructura intima, su propio equilibrio. Pág. 365 **15. ¿Cuáles son los órganos inmediatos y mediatos del estado?** Los **inmediatos** son aquellos que determinan la existencia misma de la asociación estatal; si desaparecen, esta se desorganiza por completo o se transforma fundamentalmente. Son pues esenciales a la organización del estado y no están subordinados a ningún otro. **Son órganos mediatos** aquellos cuyas situaciones no descansa de un modo inmediato a la constitución si no en una comisión individual. Pág. 367 **16. ¿Qué es la soberanía?** Es el poder supremo del Estado

Es la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder. Es independiente y es supremo

Es la libre determinación del pueblo para darse asimismo el orden jurídico (Constitución), la organización política y el sistema de gobierno que desee.

La soberanía es una cualidad inherente al estado, desde el momento que forma parte de su misma naturaleza y de su propia realidad. En un principio la soberanía es una concepción de índole política que mas tarde evoluciona en un concepto de índole jurídica. Pág. 354 y 358 **17. ¿históricamente como nació la idea de soberanía?** En un principio la soberanía es una concepción de índole política, que más tarde evoluciona en un concepto de índole jurídica

La soberanía como concepto surgió motivada por la necesidad de explicar acontecimientos históricos.

La historia misma de las comunidades políticas hizo hacer determinadas situaciones para hacer explicadas tuvieron que motivar razonamientos que dieron origen al concepto de soberanía. Pág. 338 **18. ¿Cuándo surge la soberanía como esencia jurídica?** Fue sino hasta el siglo XVI, es decir en los tiempos modernos cuando encontramos doctrinas políticas de importancia entorno de este concepto.

Es en el pensamiento de Juan Bodin, que vivió del año 1530 a 1591

Pág. 343 **19. ¿Cómo explica el poder Grocio?** Grocio dice que es un poder supremo que consiste en la facultad moral del estado, facultad que no esta sometida a los derechos de los otros y cuyos actos no pueden ser anulados por otra voluntad humana. Pág. 346 **20. ¿a que se refiere las teorías contractuales de**

soberanía? Otro orden de doctrina, de pensamiento político entorno a la soberanía es el expuesto por los partidarios del contrato social.

Siendo los principales exponentes de la misma Hobbes, Locke y Rousseau.

En estos pensadores encontramos un intento de buscar fundamentación inmanente de soberanía. Pág. 34821.

¿Qué es el poder del estado?

22. ¿Cuál es el carácter interno de soberanía? Vemos Que se manifiesta dentro del Estado, es algo que tiene lugar dentro de la comunidad política.

Se dice que se tiene un aspecto interno cuando se refiere a la calidad de poder rector supremo de los intereses de la comunidad política formada por un Estado concreto. Pág. 354 **23. ¿para Duguit donde esta el origen de derecho de la soberanía?** Este derecho consiste en forma objetiva en que unos hombres puedan mandar sobre otros. Pág. 355 **24. ¿Cómo limita el derecho la soberanía?** Afirmamos rotundamente que la soberanía tiene un limite racional y objetivo constituido por la misión que tiene que realizar el estado por el fin hacia el cual se orienta su actividad y este limite, esta competencia, se encuentra enmarcada por el derecho, por las normas jurídicas. En esta forma la soberanía se encuentra sometida al derecho. Pág. 368 **25. ¿Cuál es el límite racional y objetivo de la soberanía?** Es el constituido por la **misión que tiene que realizar** el estado, por el fin hacia el cual se orienta su actividad, y este limite, esta competencia, se encuentra enmarcada **por el derecho**, por las normas jurídicas.

Estos límites son establecidos por el derecho al cual el estado se encuentra sujeto y al que no puede renunciar sin apartarse de su misma constitución esencial. Pág. 367 **26. ¿Cómo se manifiesta la soberanía?** Una vez organizado el poder publico, la soberanía se manifiesta por medio de la actividad de este poder , enfocada hacia la obtención del bien publico, por medio de la verificación de las funciones legislativa, administrativa y judicial que le corresponden, y que tienen como contenido la realización de todo lo necesario para obtener la finalidad del estado. Pág. 356 9no. Párrafo (Lectura 4 Unidad 4) **27. Anota la clasificación de las funciones del estado** Funciones fundamentales: A) En toda organización estatal tiene que existir una actividad encaminada a formar normas generales que deben, en primer término, estructurar al estado y, en segundo término, reglamentar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y las relaciones de los ciudadanos entre si esto es, necesariamente, en todo estado existe una función legislativa. B) Además, el Estado, todo Estado, debe tener una función encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico definiendo la norma precisa que aplicar en los casos particulares, la función jurisdiccional.

C) una tercera función esencial del Estado es actuar promoviendo la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y fomentando el bienestar y el progreso de la colectividad, se trata de la funcion administrativa. Pág. 391 2do. Párrafo Pág. 392 4 primeros párrafos (Lectura 5 Unidad 3)

28. ¿Cómo se da la flexibilidad de la división de poderes? La función formal **del Ejecutivo** será la realización de actos administrativos.

La función formal del **poder Legislativo** será la creación de normas jurídicas de observancia general.

La función formal del **poder jurisdiccional** será la aplicación de las normas jurídicas a los casos concretos.

La flexibilidad de la división de poderes o para expresarlo con propiedad en el reparto de las competencias, se da en vista de las necesidades prácticas que actualmente tiene el Estado dentro de sus actividades, por tanto se vuelve flexible esa atribución y se les conceden además de las funciones específicas que le corresponden, otras que son sustancialmente diferentes o que tiene un contenido distinto a aquellas que les corresponden de acuerdo con su función formal. Es decir se conservan los tres poderes fundamentales, pero con cierta permeabilidad en sus funciones, no con la rigidez original de la doctrina de Montesquieu.

29. ¿Qué es la función legislativa? Groppali la define como la actividad del Estado que tiende a crear el ordenamiento jurídico y que se manifiesta en la elaboración y formulación, de manera general y abstracta, de las normas que regulan la organización del Estado, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y las de los ciudadanos entre sí. Pág. 398 3er. Párrafo (Lectura 5 Unidad 3) **30. ¿Cómo se clasifica la función legislativa?** Función legislativa ordinaria: según que su tarea se enfoque a la formulación de la legislación ordinaria, o sea, la que regula las relaciones de los particulares entre sí, o bien se enfoque hacia la estructura de los organismos mediatos del Estado. Función legislativa constituyente: es constituyente la función legislativa cuando su objetivo consiste en la elaboración de las normas que han de regir la estructura fundamental del Estado, o sea, la estructura de sus órganos inmediatos o constitucionales. Pág. 399 1er. Párrafo 1 (Lectura 5 Unidad 3) **31. Explica las constituciones flexibles y rígidas.** **Constitución flexible:** una constitución es flexible cuando puede ser modificada por el órgano legislativo normal. **Constitución rígida:** cuando se requiere la existencia de un órgano superior, según Bryce, o simplemente cuando se exige para modificarla que se observe un procedimiento excepcional. Pág. 399 3er. Párrafo (Lectura 5 Unidad 3) **32. ¿Cuáles son los límites de la función legislativa?** Se encuentra sujeto a normas constitucionales

Para elaborar leyes ha de basarse en los lineamientos constitucionales.

Al igual que los restantes poderes, el legislativo también queda sujeto al orden jurídico, que fija la estructura y norma su funcionamiento. También encuentra límite a su actividad en consideraciones políticas: la opinión pública, la conveniencia, la necesidad, etc. Además, en cuanto al contenido de las reglas que elabore, en consideraciones de carácter ético, de carácter moral: el contenido de las leyes no ha de contravenir a los principios morales de equidad, de buenas costumbres, de respeto a los derechos adquiridos, y en general de los principios supremos contenidos en el orden jurídico natural. Págs. 399, 400 (Lectura 5 Unidad 3) **33. Describe las constituciones escritas y las constituciones históricas.** Constituciones escritas: resultan de la elaboración de un texto escrito, concreto, las constituciones escritas generalmente se encuentran o constan en un solo texto, en un solo documento. Constituciones históricas o consuetudinarias: son el resultado de la observancia repetida de las mismas prácticas históricas; es decir, de la aceptación de la costumbre que es refrendada por la voluntad nacional, que la acepta como el propio orden constitucional que estructura el Estado. Pág. 400 (Lectura 5 Unidad 3) **34. A qué se refiere la función legislativa del ejecutivo.** El ejecutivo tiene facultades legislativas que aparecen en la forma siguiente: Al dictar leyes con el valor propio de ellas en su forma y contenido, de acuerdo con facultades extraordinarias para legislar que le concede (al Ejecutivo) el Poder Legislativo o que le corresponden constitucionalmente de manera directa, en situaciones de emergencia; Art. 131 y 29 de la Constitución Federal.

y además como una de sus tareas normales al hacer uso de la facultad reglamentaria que le concede la Constitución. Art. 71 frac. I Const. Federal Pág. 401 Parte Inferior (Lectura 5 Unidad 3) **35. A qué se denomina función jurisdiccional.** Se denomina función jurisdiccional –dice Groppali– la característica actividad del Estado encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico, esto es, dirigida a obtener en los casos concretos la declaración del derecho y la observación de la norma jurídica pre-constituida, mediante la resolución, con base en la misma, de las controversias que surjan por conflictos de intereses, tanto entre particulares como entre particulares y de poder público, y mediante la ejecución coactiva de las sentencias. Pág. 402 (Lectura 5 Unidad 3) **36. Explica la función administrativa.** La función administrativa, se dirige a satisfacer una necesidad concreta o a obtener el bien o la utilidad que la norma jurídica debe garantizar. La Administración Pública es parte interesada en las situaciones jurídicas en las que interviene.

La Administración toma parte directa, es sujeto de las relaciones con los particulares. Además, el objeto de la Administración Pública es la satisfacción de los propios intereses y de los colectivos. Pág. 403, 404 (Lectura 5 Unidad 3)

37. Diferencia los actos de gobierno con los actos administrativos. Los actos de gobierno son aquellos que el Estado realiza por motivos de índole política, de alta dirección de los negocios públicos.

Estos actos de gobierno no son recurribles, es decir, no puede pedirse su revocación.

Los actos administrativos son aquellos que realiza el Estado y que no tienen motivos de índole político, presentan la característica de revocabilidad. Pág. 404 Pág. 405 (Lectura 5 Unidad 3)

38. Según Ranelletti como se distinguen los actos políticos de los de gobierno. Actos de gobierno son aquellos en los que se encuentra involucrado el Estado en la totalidad de sus funciones, en su complejo unitario; cuando se encuentran en juegos los intereses generales, la seguridad, el prestigio y la defensa misma del Estado. Los que tienen por finalidad la protección de los intereses más altos y delicados del Estado

Actos políticos son aquellos que están determinados por una consideración unitaria en el interior y en el exterior de los intereses del Estado, en los momentos fundamentales de su vida. Pág. 406 (Lectura 5 Unidad 3)

39. ¿Cómo puede alcanzar sus fines el estado?

Coadyuvando en la obtención de los fines de la organización política.

40. ¿Quiénes son los gobernantes y quienes los gobernados? Los **gobernantes** es la **autoridad** que impone una línea de conducta, un precepto, a individuos humanos.

Los **gobernados** son los **habitantes del estado**, nacionales y extranjeros, que se encuentran en un territorio estatal.

41. ¿Qué es la autoridad? La autoridad –asevera– es una energía espiritual debida a una cierta calidad o valor de la voluntad y de la inteligencia, y que permite a una élite política asumir la empresa del gobierno de un grupo, haciendo obedecer por los demás hombres en nombre del orden. Pág. 362 (Lectura 6 Unidad 4)

42. ¿Cuales son las tareas? Gobierno y Administración

- ◆ **Formular mandatos** exigiendo que se realicen o no actividades en tal o cual sentido, para la conservación del estado y para el logro de sus fines.
- ◆ Aparece cuando esta **organiza los servicios públicos** destinados a ayudar o suplir la actividad de los particulares en vista de la obtención del bien público.

43. Existe en el estado una sola personalidad o varias. La **personalidad jurídica** es una creación del Derecho. La personalidad moral es un hecho real, para esta doctrina. **El Estado tiene personalidad moral** como un hecho, con algo que se deriva de su naturaleza, y, concomitantemente, tiene personalidad jurídica, pues es sujeto de derechos y obligaciones. Pág. 331 Pág. 334 (Lectura 1 Unidad 4)

44. ¿Cuáles son las tareas del poder público? **El Gobierno:** Este aspecto consiste en formular mandatos exigiendo que se realicen o no actividades en tal o cual sentido, para la conservación del Estado y para el logro de sus fines. **La Administración:** El segundo aspecto formal o segunda tarea de la autoridad, aparece cuando ésta organiza los servicios públicos destinados a ayudar o suplir la actividad de los particulares en vista de la obtención del bien público. Pág. 299 (Lectura 5 Unidad 4)

45. ¿Qué es el gobierno? El Gobierno es esencialmente la acción por la cual la autoridad impone una línea de conducta, un precepto, a individuos humanos.

Pág. 300 (Lectura 5 Unidad 4)

46. ¿Cómo ejerce su actividad el gobierno? La actividad de la autoridad en su aspecto de Gobierno es dar órdenes.

Puede también proceder por vía de gestiones, pero sólo supletoriamente.

Su misión principal es ordenar. Naturalmente que esas órdenes no deben ser arbitrarias, sino que han de dirigirse hacia la consecución del bien público. Pág. 300 (Lectura 5 Unidad 4) **47. ¿En que consiste la fuerza material del estado?** Como el fin del Estado es la obtención del bien público temporal, la autoridad tiene, no sólo el derecho, sino el deber ineludible de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales de su poder.

Las ejecuciones forzosas, los embargos y las medidas de seguridad, impuestos por el Estado a quienes no respeten sus decisiones, son los casos más típicos de esas manifestaciones materiales del poder. Pág. 301 (Lectura 5 Unidad 4) **48. Explica la relación entre poder civil y militar.** La fuerza pública no debe estar más que al servicio de aquellos que están capacitados para dar órdenes, sin que pueda portarse como organismo independiente ni dar órdenes, fuerza de las relativas a su propia organización. Debe subordinarse el poder militar al poder civil, porque su papel se limita a servir.

El poder político corresponde a los gobernantes, no a los jefes del ejército. Pág. 302, 303 **49. ¿Cuándo hace la aparición la distinción entre estado y sociedad?** **50. ¿Qué es la sociedad?** Es una unidad de relación de muchos hombres que se constituyen sobre la interacción recíproca con contenido intencional común que se proyecta hacia un bien común ordenado moralmente a todos los miembros. Pág. 295 (Lectura 7 Unidad 4) **51. ¿Cuáles son los poderes sociales?** Económico, religioso militar e ideológico

52. ¿Cuál es el papel de los poderes sociales? Ayudan al Estado a su finalidad, como es guardar el bien común de toda la población.

UNIDAD 5 FORMAS DE ESTADO **1. ¿Qué es lo que caracteriza a cada Estado?** Desde el punto de vista sociológico, el Estado se caracteriza, como hace notar Groppali, por los diferentes matices de su elemento humano, de su población; por la religión, de la misma, por su raza, por la lengua, por las costumbres, por el pasado histórico, por la cultura particular, es decir, por los ingredientes que contribuyen a construir la nacionalidad considerada como adjetivo social. Pág. 463 **2. ¿Cómo está integrado el Estado?** El Estado se integra por la unión de gobernantes y gobernados. La personalidad concreta del Estado, aquello que nos hace distinguir un país de otro, tiene su apoyo en el triple aspecto *sociológico, geográfico y jurídico*.

El aspecto sociológico, constituido por los matices especiales de su población. El geográfico, por la ubicación especial de su territorio, y el jurídico, por la particular estructura del orden de esta calificación, por su peculiar estructura jurídica.

Pág. 463 y 464 **3. Anota de definición de Gobierno.** Se utiliza para designar el conjunto de los poderes públicos, de los órganos a quienes se atribuye el ejercicio supremo de la soberanía.

Conjunto de medios por los cuales la soberanía se traducen actos.

El gobierno se encuentra en la cúspide del Estado, representa el órgano supremo central instituido para actuar, para representar la voluntad del Estado.

Pág. 464 **4. A qué se refieren las formas de gobierno.** Se refieren a los diferentes modos de constitución de los órganos del Estado, de sus poderes y de las relaciones de esos poderes entre si.

Monarquía, tiranía, aristocracia, oligarquía, democracia, demagogia, autocracia, república.

Pág. 464 **5. A qué se refiere la forma del Estado.** A la estructura misma de la organización política en su totalidad y unidad; a la especial configuración de la organización política, tomada en su totalidad.

Pág. 465 **6. ¿Cómo agrupa Groppali las diversas formas del Estado?** Desde el punto de vista general, el Estado puede ser

Simple o unitario es aquel en que la soberanía se ejercita directamente sobre el mismo pueblo que se encuentra en un mismo territorio.

Compuesto o complejo, federal o confederado es el conformado de una u otra manera por la unión de dos o más Estados, es decir se encuentra constituido por otros Estados o que comprende dentro de sí, como elementos constitutivos diversas entidades políticas menores

Pág. 470

7. ¿Cuál es el Estado simple o unitario? Estado simple o unitario, es aquel en el que la soberanía se ejercita directamente sobre un mismo pueblo, que se encuentra en un mismo territorio. Pág. 4708. **¿Cómo divide Jellinek las Uniones de los Estados?** En dos grupos: La constituida por los que, no obstante la unión, continúan teniendo representación internacional. Tales son las Confederaciones, las Uniones Reales, los Protectorados y las Uniones Administrativas. Las que significan la inclusión de los Estados que se reúnen dentro de una organización constitucional y carecen de esa representación internacional, que se atribuye al Estado superior que forma la unión, tales son los Estados Federales. Pág. 4709. **Escribe las características del Estado Federal.** A) Un territorio propio, constituido como una unidad por la suma de los territorios de los Estados miembros. B) Una población, que dentro del Estado miembro, forma la población propia del mismo con derechos y deberes de ciudadanía en relación con la Entidad Local. C) Una sola soberanía. El poder supremo es el del Estado Federal. D) La personalidad del Estado Federal es única. En el plano internacional no representan papel alguno los Estados miembros, sólo la federación como tal. Pág. 47110. **En qué consiste la Confederación.** Esta modalidad surge, por un acuerdo entre varios Estados que convienen su unión, pero sin formar un nuevo Estado superior a las partes confederadas. No hay, pues, en esta fusión estatal un super-Estado, con soberanía que se imponga a los poderes de los Estados miembros. Solamente quedan unidos los Estados por los términos del pacto de Confederación.

Pág. 47111. **¿Cómo surge el Estado Federal.** El Estado federal surge de la estructuración que hace del mismo el Derecho Público interno, el Derecho Constitucional.

La Federación está formada por el conjunto de Estados miembros, que permanecen unidos por los preceptos constitucionales y subordinados a la soberanía del estado superior, que han creado al unirse. Pág. 47212. **En qué consiste la Unión Real.** Ésta tiene lugar cuando dos o más Estados Monárquicos tienen un solo rey, y por esta circunstancia, en virtud de un Tratado, crean órganos comunes de gobierno. Pág. 47213. **¿Qué es la Unión Personal?** Cuando un Estado le ofrece la corona a un rey que ya lo es de otro Estado.

No crean órganos comunes, cada Estado conserva su propia forma constitucional. Pág. 47214. **Escribe tu opinión personal sobre la creación del Estado Vaticano.** La situación del Estado Vaticano no es la de una sociedad de naciones.

Pero si observamos detenidamente su estructura, nos damos cuenta de que reúne en la misma, todos los elementos que asignamos a una organización política cualquiera para considerarla como Estado.

Por ello no es fácil sostener la posición de algunos autores que afirman que el Estado del Vaticano no constituye un estado y que solamente representa el territorio en que reside el sumo pontífice, como sujeto de derecho internacional. Aún cuando en el tratado de Letrán haya asumido una forma estatal.

p 475 **15. ¿Qué es el centralismo?** Es un estado unitario que no reconoce más autoridad que el poder central y no reconoce más facultades a sus departamentos o provincias que aquellas que de manera directa les trasmite un superior jerárquico que es el gobierno central.

Forma de organización en la que existe un poder supremo sin compartir con otros poderes locales que gozan de autonomía. **16. ¿Qué entiendes por Partido Político?**

Los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Son organizaciones formales que dan continuidad y coherencia a sus planes basados en una identidad de opiniones sobre política, con la que conforma sus principios y programas; al basarse en intereses de clase, plantean modificaciones al modelo de sociedad vigente o bien un modelo alternativo diferente. Promueven la acción política con el fin de conquistar el poder, mantenerlo y no solo influir en él, o ambas cosas. Es una **organización política** que se adscribe a una **ideología determinada** o representa algún grupo en particular son de creación libre, pero no son órganos del Estado. En una democracia ayudan a articular e informar a la opinión pública de sus planes y propósitos, constituyen unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política por medio de la presentación de candidatos y programas de acción o gobierno.

17. Explica el pluripartidismo, unipartidismo y partido dominante.Pluripartidismo.

Es un sistema de partidos políticos donde una gran cantidad de partidos políticos tiene amplias posibilidades de obtener el poder Ejecutivo y Legislativo.

Sistema tiene dos vertientes básicas: la Bipartidista, en la que las corrientes políticas se polarizan en dos partidos básicos (Demócratas y republicanos, o liberales y conservadores). **Unipartidismo.**

Es un sistema de partidos políticos en el que existe un único partido político legal que pueda presentarse a los procesos electorales, o bien a aquel en el que aún existiendo legalmente varios partidos políticos, las normas jurídicas establecen, o de facto se produce, el acaparamiento de la mayoría del poder político por un único partido.

En los sistemas de partido único encontramos una simbiosis extrema entre poder político, Estado y partido; para la población no existe más que una alternativa de pertenencia o no al partido.

Aquí quedarían englobados los llamados partidos nacionalistas, partidos comunistas y los partidos fascistas.**Partido Dominante.**

Es aquel en donde no existen competidores de peso y sólo uno es el de mayor representación.En un régimen pluripartidista, el partido dominante actúa como si fuera partido único, esto es, predomina en los sufragios sobre todos los demás existentes. La dirección política está acaparada por él, mayoritaria o totalmente. La oposición difícilmente crea una competencia real.

UNIDAD 6FORMAS DE GOBIERNO1. ¿Cómo estudiaban en la antigüedad y la edad media al Estado?En la antigüedad y en la edad media, los autores se limitaban a examinar al Estado como un complejo de órganos, observando que la soberanía era una cualidad que correspondía, no al Estado en sí, sino a alguno de sus órganos fundamentales. No se hacía, en realidad, un estudio de las formas de Estado, sino que las consideraciones se referían exclusivamente a las formas de gobierno. En el mundo antiguo solo se escribió el problema relativo a las diversas formas de gobierno y se hicieron clasificaciones de las mismas.Pág. 465.2. **¿Cómo clasifico Herodoto las formas las formas de gobierno?**Herodoto en los nueve libros de la historia hace referencia a las diversas formas de gobierno clasificándolas en monarquía, democracia y aristocracia.Pág. 465.3. **Anota la clasificación aristotélica de las formas de gobierno.**Sirviéndose del método inductivo para establecer sus postulados en materia política clasifico al estado en:

Formas "**puras**" y "**perfectas**" (todas las formas que se encaminan a realizar el bien de la comunidad)

Monarquía (cuando el poder era ejercido por un solo individuo),

Aristocracia (el poder se ejerce por un grupo de individuos)

Democracia (cuando el poder se encuentra en un conjunto de grupos e individuos)

Formas "**impuras**" (aquellas formas puras que se corrompieron y encaminaron a no obtener el bien general)

Tiranía (degeneración de la monarquía)

Oligarquía (degeneración de la aristocracia)

Octocracia o Demagogia (degeneración de la democracia)

Pág. 465. **4. Escribe la clasificación de Maquiavelo sobre las formas de gobierno.** Maquiavelo hizo una clasificación bipartita de las formas de gobierno, iniciado su obra el Príncipe con la afirmación de que todos los estados o son repúblicas o son principados, y trato de fundamentar su clasificación con argumentos tomados de la diferente estructuración jurídica de los órganos del Estado.

Pág. 467. **5. ¿Qué se entiende por gobierno del pueblo?** Gobierno del pueblo, es decir, dirección autoritaria de las actividades de la comunidad política, por el conjunto de órganos del estado encargados de esa tarea, por el pueblo significando con ello la posibilidad efectiva de que el grupo gobernante sea designado por la propia comunidad política en su integridad y que ese grupo gobernante provenga igualmente de dicha comunidad.

En forma mas sencilla: que todo ciudadano tenga acceso a las tareas del poder, al ser sin privilegios para nadie sujeto activo y pasivo del sufragio universal y para el pueblo, lo que significa que las tareas del poder publico, como energía de gobierno, se han de enfocar hacia la obtención del bien público, como misión propia del estado. Pág. 470. **6. ¿Qué es la monarquía?** La monarquía es el gobierno típico de un individuo. El poder supremo radica en una sola persona, que es el monarca o Rey.

La sucesión hereditaria es una de las características de la monarquía. Pág. 468

7. Anota los tipos de monarquía y explícalas La monarquía puede ser absoluta o constitucional.

En la monarquía absoluta el Rey se encuentra colocado en una situación superior a la constitución, es el único titular de la soberanía.

En la monarquía constitucional, el Rey se encuentra sujeto a las disposiciones constitucionales, está bajo la ley y además de él existen otros órganos que ejercen la soberanía.

La monarquía puede ser constitucional pura, si el Rey ejerce de manera directa la soberanía; o

Monarquía constitucional parlamentaria, cuando el ejercicio de la soberanía recae en los ministros designados por el parlamento y que son responsables ante el mismo.

Inglaterra, Francia, Noruega, Suecia, Dinamarca, España, Holanda, Suiza, Alemania, Canadá, Australia India, Turquía, Israel, Marruecos.

Pág. 468. **8. En que consiste la República.** En las repúblicas la Jefatura del Estado puede atribuirse a una persona o a un conjunto de ellas, y su designación, en forma más o menos restringida, es electiva.

Pág. 469. **Describe las formas en que se puede presentar la república.** La forma republicana puede ser

directa o indirecta.

República directa cuando la población participa en las tareas estatales personalmente, reuniéndose en asambleas para la elaboración de leyes, nombrar magistrados, etc.

República indirecta cuando se mantiene el principio de que la soberanía radica en el pueblo, pero se afirma que su ejercicio es delegado por éste en los gobernantes y se limita a designarlos. Pag. 469 **10. ¿Cuándo una república es presidencialista?** En las repúblicas con régimen presidencial, el jefe del estado tiene independencia respecto al órgano legislativo. En esta situación el presidente designa directamente sus secretarios que son responsables ante él. Estados Unidos, México, Argentina, Colombia, Chile, Uruguay, Bolivia, Ecuador.

Pag. 469 **11. ¿Cuándo una república es parlamentaria?** En las repúblicas parlamentarias los ministros son responsables ante el parlamento, que tiene la dirección política del Estado. Pag. 469.

12. ¿Cuál es el principio fundamental del sistema parlamentario? Es principio fundamental del sistema parlamentario que el gobierno se apoye en la confianza de los representantes de elección popular y que sea permanentemente responsable ante el parlamento. Pág. 377. **13. Históricamente ¿Cómo se ha desarrollado el parlamentarismo?** Históricamente hablando, el parlamentarismo se ha desarrollado a partir de un antagonismo entre gobierno y parlamento, a partir de la idea de someter al gobierno al control de un parlamento. Pág. 378. **14. En el sistema parlamentario ¿quién controla al gobierno?** En el sistema parlamentario es el parlamento, en teoría, el que controla al gobierno. En la realidad constitucional, el partido o coalición de partidos que ha salido vencedora en las elecciones parlamentarias constituyen la fracción más numerosa tanto en el uno como en el otro.

De este modo, el gobierno y su fracción se aproximan a una unidad de cooperación, mientras que el ejercicio de las funciones del control parlamentario se deja principalmente a la oposición. Dentro del gobierno ocupa una destacada función el primer ministro, quien es comúnmente jefe o cuando menos miembro de la directiva del partido del gobierno. Pág. 383. **15. ¿Cómo deben contemplarse en el sistema parlamentario las funciones de gobierno?** El ejercicio de las funciones de gobierno en el sistema parlamentario debe contemplarse bajo dos aspectos: por un lado, la relación entre gobierno y parlamento; por el otro, es de interés la estructura interna del gobierno. Pág. 383. **16. Explica la relación entre gobierno y parlamento.** Gobierno y parlamento. El hecho de que el gobierno deba contar con la confianza del parlamento, tiene un aspecto personal y otro funcional.

Desde el lado personal: La cual considera la formación del gobierno al nombrar a los distintos miembros del gabinete, los cuales a su vez son parte del partido mayoritario, prevaleciendo de este modo la decisión de los electores en favor de alguno de los equipos de gobierno que los partidos han presentado, así mismo los miembros del gobierno ocupan un escaño en el parlamento, lo cual estrecha el lazo personal entre parlamento y gobierno, fortaleciendo por un lado la coordinación de ambos órganos, y sin embargo contraviniendo por el otro, el postulado del principio de división de poderes, pero sobre todo el gobierno requiere de la confianza personal de la mayoría en el parlamento, ya que éste puede obligarlo a renunciar mediante un voto de censura.

Desde el lado de sus diversas funciones: El gobierno está sujeto al parlamento ya que requiere de su cooperación, sobre todo para llevar a cabo su política, de ahí deriva el derecho del parlamento a ser informado, derecho que ejerce a través de interpelaciones, este tipo de dependencia es evidenciada en sobre todo en las tareas propias que el gobierno realiza las cuales son elaborar, armonizar, delimitar y modificar los objetivos de acción estatal, además de considerar y disponer los medios políticos y jurídicos para la realización de estos fines, bajo la forma de proyectos de ley o mediante la planeación de políticas al exterior, sin embargo, la aprobación o ratificación de estas, es reservada al parlamento, quien además acuerda todos los ingresos y egresos del Estado, se denotando de esa forma de control que el Parlamento ejerce sobre el gobierno controlando y limitando la capacidad de acción de este último.

Pág.383, 384.**17. ¿Cómo se da la organización del gobierno dentro de sistema parlamentario?**La organización interna del gobierno. Desde el tipo de vista típico, el gobierno puede estructurarse conforme a principios diversos: como órgano monocrático, como órgano colegiado o, mediante divisiones del trabajo, como órgano en el que cada miembro del gobierno dirige independientemente un ministro (ámbito de negocios) que se le ha confiado (principio de cartera).Pág. 385.**18. ¿En la república como se designa al jefe de gobierno?**La república, por su parte, es aquella forma de gobierno en la cual el Jefe de Estado es designado por elección popular, que se renueva en un lapso relativamente corto de años, 4, 6, o 7.

Por ejemplo. El jefe del Estado suele tomar el nombre de Presidente de la república y gobierna con un gabinete de **secretarios (República Presidencial)** o **ministros, (República Parlamentaria)** con los cuales integra el Poder Ejecutivo del país.

Su posición, aunque políticamente muy importante, está equilibra, en el plano jurídico constitucional, con la de los demás poderes públicos.Pág. 401.**19. ¿Cuáles son las modalidades del gobierno republicano?**El gobierno republicano tiene, de ordinario, dos modalidades básicas:

El gobierno presidencial y parlamentario.Pág. 401**20. ¿En que consiste el gobierno presidencial?**El Presidente de la república reúne en su persona en goce y el ejercicio de las atribuciones de la Constitución señala al Poder Ejecutivo. Es, a la vez, jefe del Estado y Jefe del Gobierno, y encabeza, con plenos poderes, la Administración Pública, nombra a los miembros de su gabinete secretarios o ministros de Estado y los remueve libremente, la constitución le dan facultades que le dan una situación de supremacía sobre el poder legislativo.

Pág. 401.**21. Anota la subdivisión que hace Jellinek sobre los gobiernos republicanos.**Jellinek habla de tres subdivisiones principales:

a) República democrática con asamblea popular deliberante dotada de facultades decisorias. Este modelo proviene de la antigua democracia griega, pero en la actualidad ya no existe ninguna democracia inmediata pura.

b) Repúblicas democráticas puramente representativas. Es el caso más frecuente en los actuales gobiernos republicanos. Su prototipo es la república norteamericana. El pueblo sólo ejerce sus derechos a través de sus representantes.

C) Repúblicas democráticas representativas con instituciones democráticas inmediatas. En estas repúblicas el pueblo, además de sus funciones electorales ordinarias, suele participar en la vida del estado en ocasiones extraordinarias, como cuando se trata de aprobar una nueva Constitución o una ley de suprema importancia, por medio de la iniciativa popular, el plebiscito o el referéndum que puede ser constitucional, legislativo o administrativo. Págs. 402,403.**22. En que consiste la dictadura comisarial.**La dictadura comisarial, se da en los Estados en que se ejercen competencias dictatoriales de tipo comisarial, no son monocracias puras, pero si evidencian un poderoso elemento monocrático. Su arquetipo clásico es la dictadura comisarial romana.La dictadura comisarial nos permite determinar el fin de esta forma de gobierno, ya que para resolver una determinada situación de crisis, interna o externa es necesario una acción rápida y enérgica, al otorgar plenos poderes a un solo individuo.

Pág. 156.**23. Explica la dictadura autocrática.**La dictadura autocrática. Si denominamos comisarial al poder dictatorial transitorio y conferido fiduciariamente, puede hablarse, en cambio, de una dictadura autocrática cuando el dictador ejerce sus facultades de propia autoridad y no por delegación temporal.

La democracia sin frenos es el punto de origen típico y frecuente, de esta forma de Estado.

Pág. 157.**UNIDAD 7 JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO1. ¿Que es la Justificación del Estado?**Desde

sentido afirmativo es la razón de ser del estado, el apoyo de la existencia.

Para contestar lo anterior se han de responder las siguientes interrogantes que formula Jellinek: ¿Por qué debe existir el Estado con su poder coactivo?, ¿Por qué debe el individuo someter su voluntad a la de otro?, ¿Por qué y en qué medida debe el hombre sacrificarse a la comunidad?

Existen doctrinas negativas de la justificación del estado, el anarquismo y otras doctrinas extremistas como el marxismo leninismo, niegan la necesidad de la existencia del estado.

Una corriente trata de resolver el problema diciendo que se trata de un simple fenómeno histórico, que adquiere una pluralidad de formas, pero siempre teniendo determinada unidad por la persistencia en todas ellas, de determinadas características invariables. **La filosofía escolástica**, consideró al estado como un ser de realidad específica y con plena justificación en sí mismo, independientemente de encontrarse en la Historia, siendo su realidad histórica una consecuencia necesaria de su justificación ética.

Jellinek de acuerdo con su doctrina positivista, dice que la filosofía tradicional simplemente estudia el Estado desde el punto de vista especulativo, entonces descarta la posibilidad que pueda estudiarse el Estado, en forma que lo hace la filosofía tradicional.

Menciona que desde el punto de vista positivo los tratadistas del derecho público llegan a ignorar este problema, porque consideran que la existencia histórica del Estado basta para justificarlo.

Otros tratan de analizar la organización política a la luz de los postulados del Derecho, y a la luz de los mismos, ver si se justifica o no su existencia.

Pag. 424

2. Menciona la clasificación de las doctrinas que justifican el estado 1) Las que fundan el estado en una necesidad religiosa 2) Las que buscan su apoyo en una necesidad física 3) Las que tratan de encontrar una fundamentación jurídica a la existencia del estado 4) Las que encuentran ese apoyo en la moral 5) Las que tratan de dar una fundamentación psicológica a la existencia del estado. pag. 425

3. ¿Como considera la teoría teológica – religiosa la justificación del estado? Considera que en su existencia, se justifica por ser obra directa de dios, por haber sido fundado por la divinidad. Por esa circunstancia todos los hombres están obligados a reconocerlo y a someterse a su organización. pag. 425

4. ¿Cómo explica la teoría de la fuerza del estado? Esta teoría trato de explicar la existencia del estado en la circunstancia de que considera natural el dominio de los débiles por los fuertes. Este dominio dicen constituye una ley natural que no puede ser evitada por el arbitrio humano. El hombre tiene que someterse necesariamente al poder del estado.

5. ¿Cuáles son las teorías jurídicas de la justificación del estado? Teoría patriarcal.

Teoría patrimonial.

Teoría contractual.

6. ¿Cómo agrupa Jellinek las teorías jurídicas de la justificación del estado? 1) Las que consideran al Estado como una institución de derecho de familia, o teoría patriarcal

2) Las que ven al Estado como una institución de derecho patrimonial, teoría patrimonial, Platón, Cicerón, Marx.

3) Las que estiman que el estado es una institución del derecho de contratos, teoría contractual. Santo Tomás de Aquino, Tomás Hobbes ingles S. XVI y XVII, 1588,1679, Juan Jacobo Rousseau, Ginebra Suiza S. XVIII 1712–1778, Emmanuel Kant alemán 1724–1804

7. Explica la teoría patriarcal En Grecia, Roma y en Israel, se encuentran textos históricos y huellas en la organización política relacionados con los **grupos familiares primitivos**, como dando origen, al evolucionar, a la organización política.

La autoridad del padre de familia pasó al **jefe del grupo político**, de manera que refleja, como que si este fuera el elemento superior de una gran familia.

Esa autoridad del padre de familia estaba **matizada de elementos religiosos**, y a sí también paso al jefe del Estado.

8. ¿En que consiste la teoría patrimonial?En la antigüedad encontramos referencias relacionadas con la idea de que el estado es una institución de derecho patrimonial, encontramos la idea de que el orden de la propiedad, institución básica del derecho patrimonial, de los bienes, procede al orden estatal.

Platón en su obra la república considera que el origen del Estado se encuentra en la unión de distintas profesiones económicas.

Cicerón dice que el motivo de la formación del Estado se encuentra en la protección de la propiedad.

Los marxistas piensan que el Estado y la organización política surgen a causa de la existencia de la propiedad.

9. Describe la teoría contractual.Trata de fundar la existencia del estado, de encontrar su justificación jurídica en una figura del derecho de las obligaciones: en el contrato.

El contrato es una figura jurídica que consiste, en uno de sus aspectos, en que del acuerdo de dos o más voluntades surjan derechos y obligaciones.

Santo Tomás de Aquino, Tomás Hobbes ingles S. XVI y XVII, 1588,1679, Juan Jacobo Rousseau, Ginebra Suiza S. XVIII 1712–1778, Emmanuel Kant alemán 1724–1804**10. En que consisten las teorías morales de justificación del estado**Son teorías éticas o morales que tratan de justificar el estado por medio de la demostración primordial, de que es el producto de una necesidad moral de los hombres.La mayoría de los pensadores ha mezclado elementos de esta teoría, Platón, Aristóteles. Hobbes, Fichte, Hegel.

11. ¿Dónde hace descansar la legitimidad del poder político la teoría psicológica de justificación del Estado?En la legitimidad del poder político, en las tendencia o impulsos innatos del ser humano, que lo llevan a formar la sociedad y el Estado.

Aristóteles.

12. Explica la teoría solidaristaEsta teoría hace descansar la justificación del estado en la solidaridad social, que impone cargas y beneficios a los hombres en forma equitativa, aplicando sanciones a los reacios y dando origen así, a la necesidad de la autoridad para la marcha satisfactoria de la convivencia humana.

León Duguit,